

# La PDP

Propuesta de  
Sistema de gestión  
del diseño gráfico y  
la comunicación en  
el Ayuntamiento de  
Murcia

---

## **1. Introducción**

### **Diseño público**

El diseño gráfico en el ámbito de lo público es un recurso pagado por todos cuya gestión es la clave de llevar sus amplias posibilidades con mayor o menor éxito a la ciudadanía.

Lo vemos y consumimos a diario ya sea como víctimas de pésimas resoluciones o beneficiarios de cosas bien hechas. Desde una campaña de recogida de basuras hasta un formulario para solicitar un permiso de obra. Está presente en nuestras fiestas, es la imagen de nuestra ciudad, para fuera y para dentro, explica nuevas políticas a través de folletos informativos y da forma a la entrada de nuestras urbes y a las placas con nombre de nuestras calles y plazas. Es un elemento omnipresente en el patrimonio y los servicios pagados por todos con un impacto en nuestras vidas que va más allá de lo meramente ornamental.

El diseño es mucho más que una guinda prescindible del pastel. Es una herramienta indispensable de comunicación cuando es clara, de empoderamiento ciudadano cuando es relevante, de crecimiento cuando es brillante y sólida, de influencia cuando es eficiente... El diseño y la creatividad son vectores de desarrollo que crean sinergias con cada cosa que tocan y precisan de las condiciones adecuadas para poner al alcance de la ciudadanía todo su potencial. Cada mal diseño es una oportunidad perdida.

### **Contexto local**

En la actualidad la Región de Murcia carece de un sistema de gestión de la contratación de servicios de diseño y comunicación más allá de la asignación directa o la convocatoria de escasos concursos públicos.

Tanto a nivel municipal como autonómico se llevan a cabo prácticas que no favorecen el buen desarrollo y resultado de los proyectos y que precarizan el sector. La fórmula de concursos especulativos, cuya concurrencia exige la realización de trabajo no remunerado, la ausencia de perfiles con criterio en los jurados de los concursos o los gestores que contratan, las adjudicaciones carentes de criterios claramente expuestos que limitan las posibilidades de acceso y sostienen una falta de transparencia notable, los encargos que recaen sobre personas no cualificadas generando intrusismo y desprofesionalización. En muchos casos los plazos o las retribuciones son insuficientes y la asignación de las contrataciones tiene como único criterio el económico obviando el criterio de calidad y solvencia técnica de los adjudicatarios.

Las administraciones públicas han de ser ejemplo de buenas prácticas y eficiencia en la gestión de los recursos. Esto hace más necesario si cabe que sean las propias administraciones públicas las que lideren un cambio en la percepción del diseño y qué mejor forma que hacerlo que a través de una contratación eficiente y ejemplar que optimice los recursos públicos y garantice resultados de calidad a disposición de la ciudadanía.

### **Necesidades**

El objetivo de esta propuesta es propiciar un acuerdo, entre un grupo representativo de profesionales del sector del diseño gráfico y la comunicación creativa y las administraciones públicas de la Región de Murcia, tanto autonómicas como municipales, interesadas en implantar un sistema de contratación que mejore la gestión de estas herramientas y aproveche la inversión pública de forma responsable, transparente y efectiva.

Este sistema tiene como principios fundamentales los siguientes:

1. Supresiones del trabajo especulativo. Entendido este como la realización de trabajos exprofeso como vía de acceso a un concurso de adjudicación de servicios de diseño sin que por estos trabajos se perciba remuneración alguna.
2. Garantía de profesionalidad. Aplicación de mecanismos que certifiquen la solvencia técnica de los profesionales o empresas que van a prestar servicios de diseño, evitando así el intrusismo, entendido como la prestación de los servicios requeridos por personas carentes de experiencia o cualificación específica en dichos servicios.
3. Criterio de calidad. Aplicación de criterios no valorables en cifras y porcentajes en los procesos de selección de contratistas que tengan en cuenta la mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos según apunta la Ley de Contratos del Sector Público (145.2 LCSP).
4. Evaluación de la calidad por personal cualificado. Para poder aplicar estos criterios cualitativos se requiere de la participación de personas con contrastado criterio en la materia que conformen los jurados, comités técnicos u otros organismos encargados de evaluar estos criterios, entendiendo que los documentos presentados para estos fines no pueden ser evaluados por personas que carezcan de conocimientos para su evaluación.
5. Diseño de calidad en escenarios cotidianos. Facilitar la incorporación de un diseño de calidad en proyectos o aplicaciones de bajo presupuesto como pedanías, juntas de distrito, fiestas patronales y otros escenarios donde tradicionalmente no se hace uso de profesionales para la prestación de servicios de diseño.

Estos cinco principios ofrecen la posibilidad de un proceso abierto y transparente en la elección de proveedores de diseño para los servicios públicos. Una convocatoria abierta a profesionales basada en un proceso estructurado con criterios lógicos y públicamente expuestos. Y del mismo modo unos resultados públicos que pone en conocimiento de la ciudadanía quien está haciendo que en diseño.

## **2. Solicitud**

Por la presente, la Plataforma por un Diseño Público de Calidad solicita al Ayuntamiento de Murcia la implantación de un sistema de contratación de servicios de diseño gráfico y creatividad publicitaria basado en un Acuerdo Marco de servicios de adjudicación abierta y tramitación ordinaria.

Así mismo, la Plataforma se ofrece a través de sus componentes y representantes como organismo asesor y de consulta para la elaboración y puesta en marcha de este nuevo sistema de gestión del diseño

Dicho acuerdo tiene por finalidad centralizar toda la contratación de servicios de diseño y creatividad publicitaria del Ayuntamiento en un mismo contrato cuyos concesionarios componen una bolsa de proveedores cerrada para un año natural.

La composición de la bolsa se realizaría a través de una convocatoria abierta sujeta a una serie de requisitos de participación que garanticen los objetivos previamente expuestos:

### **1. Criterio de Solvencia Técnica**

Los participantes deberán aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación. Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (que deberá indicarse por la entidad licitadora), igual o superior a un importe que garantice un nivel de ingresos mínimo para mantener un sueldo (alrededor de 18.000 €), debiendo acreditarse por certificado/s, originales o copias cotejadas. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario o representante de la institución.

### **2. Criterio de Calidad**

Los participantes deberán aportar documentación relativa a un ejercicio creativo que permita valorar su candidatura en cuanto a calidad profesional. Este ejercicio se podrá valorar con un máximo de 65 puntos (65%) sobre el total de 100 puntos y que se valorará por un Comité de Expertos formado por un mínimo de 5 miembros que serán profesionales del diseño gráfico, ilustradores o profesionales de la comunicación publicitaria, propuestos por asociaciones profesionales de reconocido prestigio. En relación con este ejercicio creativo se presentará un documento con contenga una serie

de ejecuciones en función de las siguientes categorías: Infografía: Se debe presentar un ejercicio infográfico secuencial de tema libre formado por, al menos, 4 infogramas. Diseño editorial: Se solicita el diseño de cubierta y contracubierta y la inclusión de varias páginas interiores que expresen un uso variado de la retícula y de integración de elementos (Encabezados, subtítulos, fotografías y/o grafismos...). Cartelería: La petición consiste en un ejercicio libre de cartelería, que será juzgado por el modelo de puntuación que se encuentra a continuación. Ejercicio sencillo de identidad: Se solicita un ejemplo de logotipación e identidad sencilla. Presentada como una hoja de referencia básica. Los ejercicios no deben estar firmados por otra ninguna marca reconocible aunque si pueden estar firmados por el Ayuntamiento de Murcia, pudiéndose utilizar un elemento ficticio en todo caso, o ninguno. Se valorará la calidad de la ejecución y la pertinencia y buen uso de los diferentes elementos y técnicas empleadas, así como la solidez, la innovación y la originalidad y carácter de la propuesta estética presentada. La articulación, notoriedad, claridad expositiva y todos los elementos creativos que sean capaces de favorecer la comprensión, el atractivo, la relevancia y la utilidad del mensaje serán también elementos de valoración. Los documentos que sirvan para valorar los criterios subjetivos no podrán reflejar ningún carácter, símbolo o signo que permita identificar a la empresa que presenta la oferta. En caso de incluirlo, el licitador quedará excluido del proceso selectivo.

### **3. Criterio de no Especulación**

En ningún caso se solicitará la elaboración de propuestas u otros trabajos si no hay una remuneración prevista para satisfacer la prestación de dicho servicio.

### **4. Proyectos de Alto Impacto**

Para los proyectos de gran visibilidad o que tengan un alto impacto en la ciudadanía proponemos tres posibilidades.

- A) Creación de un tramo especial en la bolsa de proveedores que limite el acceso a estos proyectos a empresas con mayor capacidad de ejecución.
- B) Creación de concursos remunerados dentro de la bolsa de proveedores.
- C) Creación de concursos públicos y abiertos fuera de la bolsa de proveedores que se rijan bajo los mismos principios de profesionalidad y calidad. Se puede acceder a estas licitaciones a través de una carta de motivación que argumente la capacitación del concurrente.

### **3. Contacto**

Este documento está secundado por una red de profesionales del sector cuyos representantes quedan a disposición de las administraciones para cualquier consulta o apoyo técnico que puedan precisar:

Contacto general      [info@lapdpmurcia.com](mailto:info@lapdpmurcia.com)

Edu Martínez	<a href="mailto:edu@droolstudio.com">edu@droolstudio.com</a>
Julián Garnés	<a href="mailto:julian@rubioydelamo.com">julian@rubioydelamo.com</a>
Beatriz Suárez	<a href="mailto:beatriz@estudiomaba.com">beatriz@estudiomaba.com</a>
José Abenza	<a href="mailto:hola@jotabenza.com">hola@jotabenza.com</a>

La lista de firmantes se encuentra  
a disposición de consultas en:  
**[www.lapdpmurcia.com](http://www.lapdpmurcia.com)**